

# DIARIO

## CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Joaquin, Padre de Ntra. Sra. y Sta. Emilia y Juliana.

*Asi expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

### NOTICIAS NACIONALES.

Contestaciones á que nos referimos en la narracion del pase del general Manso al ejército enemigo.

Oficio del mariscal de Francia duque de Conegliano al general D. José Manso.

Traduccion. — Señor general. — Los acontecimientos de Sevilla os son conocidos. Sabeis que despojado de su autoridad y agobiado de ultrage vuestro augusta monarca Fernando VII, gime en el cautiverio.

Sirviendo al pretendido gobierno que la violencia ha formado, los militares españoles no pueden creer por mas tiempo que sirven al rey ni que obedecen á su voluntad. Un gran número de ellos se ha separado de un partido cuyo escaso desaprueba la nacion entera. El general Morillo ha dado ejemplo: á su voz el ejército de Galicia se ha declarado por la causa real y ha reconocido la regencia instituida durante la cautividad de S. M. católica.

Su sumision ha sido acogida por S. A. R. el señor duque de Angulema. Este ejército no ha cambiado su organizacion; los oficiales conservan en él sus grados, sus empleos, los tratamientos y prerrogativas de que gozaban. Ya concurre con el ejército frances á dar la paz y la felicidad á un pais cuyos intereses se han confundido siempre con los de la Francia.

El general Manso reusará cooperar á tan dichoso resultado? Su carácter honroso, su amor por su pais no permiten que se le suponga.

Que él se someta con las tropas que están á sus órdenes á la autoridad legítima; que la haga reconocer en la plaza de que S. M. católica le ha confiado el mando y solo veremos en él y sus soldados aliados de la Francia y vasallos fieles del rey de España.

Tengo el honor &c. — Igualada 28 de julio de 1823.

Contestacion de Manso.

Señor mariscal. — He leído con sorpresa y sen-

timiento vuestra comunicacion de 28 en Igualada y me permitireis os haga algunas ligeras observaciones acerca de su contenido. El pretendido gobierno que decís formó la violencia, si poniendo en cautividad la augusta persona del Sr. D. Fernando VII rey constitucional de España, es el mismo que S. M. tuvo á bien crear después de haber jurado libre y espontáneamente la constitucion el año 20. Es el mismo que han reconocido los soberanos de la Europa, incluso el rey cristianísimo de Francia, y es finalmente el mismo que S. M. C. obligó á jurar y obedecer á todos los españoles, só pena de perder sus destinos, y aun privados del derecho de ciudadanos; y con estos datos; ¿como pretendéis, pues, que reconozcamos la regencia instalada en Madrid, sin otra legitimidad que el interes personal de los que la forman? Convenid conmigo S. Mariscal que si el general Morillo pudo pasar, en virtud de circunstancias particulares por el convenio de granada de recibir por la mediacion de S. A. R. el duque de Angulema la confirmacion de su rango, y el de su ejército; y si otros desnaturalizados fueron infieles á sus juramentos, las divisiones del primer ejército y sus generales no se hallan en el mismo caso. — Humano por temperamento é idólatra de mi patria gimo los males en que no debió habersela sumergido, detesto la arbitrariedad y el despotismo, cualquiera que fuere la máscara que se oculte; y primero pereceré con cuanto me rodea, que imitar á los débiles, ó negociar á costa del pais que me vió nacer y por último Sr. mariscal, quiero mas merecer vuestro aprecio como enemigo, que no vuestro desprecio como amigo. — Admitid Sr. mariscal el testimonio de la mas alta consideracion con que tiene el honor de ser vuestro mas atento servidor. — El general jefe de la 2.<sup>a</sup> division del primer ejército de operaciones. — José Manso. — Vendrell 31 de julio de 1823.

Oficio de don José Manso al ayuntamiento de Tarragona, que es la misma circular que dirigió á todos los jefes de su division.

**Primer ejército de operaciones, segunda division.**  
 =V. S. que conoce la crítica situación en que nos hallamos, y que como todos los hombres sensatos vé desaparecer por grados la libertad, contrariada por tantos elementos á pesar de nuestros esfuerzos y constancia, no estrañará que animado de los honrosos sentimientos que siempre me han acompañado le invite á un paso único en mi juicio capaz de paralizar nuestros males; que al mismo tiempo es constitucional y de ley y que sin comprometer el decoro Nacional, puede substraernos del despotismo que nos amenaza. Llegado es el tiempo que se declaren transcurridos los ocho años, que nuestro código señala para la rectificación y reformas que la esperiencia juzgue indispensables en nuestras instituciones; escítese al gobierno; pidase á las cortes; y entre tanto cesen los males que agobian á esta heroica provincia y á toda la nacion devastada. En cuanto á mi está tomado ya el partido, y en union de los cuerpos que me acompañan, identificados en ideas pido al jefe del ejército frances la cesacion de hostilidades, interin regresan de Cadiz los comisionados que se mandarán al efecto.

Yo espero que V. S. por su parte bien penetrado de la necesidad de esta medida propenderá con su influjo y patriotismo, á hacerla estensiva á los individuos de su mando, en el concepto de que sino mereciese su aprobacion, ó si el espíritu de partido hiciera ilusorios nuestros justos deseos, seguiremos el que la suerte nos depare sin separarnos enperó de lo que dicta el honor, é iremos á llorar á otro punto las desgracias de la patria. =Dios guarde á V. S. muchos años. Torredenbarra 4 agosto de 1823. =José Manso.  
 =Señores alcaldes y ayuntamiento constitucional de Tarragona.

*Contestacion del ayuntamiento.*

Ayuntamiento constitucional de Tarragona. =Con la extraordinaria emocion y tropel de sentimientos que le ha causado el inesperado oficio de V. S. de ayer, no podrá seguramente este ayuntamiento dar á V. S. una contestacion acertada. Sin embargo ella no será otra que la que la constitucion y las leyes que ha jurado y que ha de observar le prescriben, ó á lo menos tal quiere que sea el ayuntamiento. =A dos se reducen en su concepto los puntos que forman la resolucion de V. S. El primero es á escitar al gobierno y pedir á las cortes que se declaren transcurridos los ocho años que nuestro código señala para la rectificación y reformas que la esperiencia juzgue indispensables en nuestras instituciones. =Esta peticion sea cual fuere su utilidad y su oportunidad, no siendo como no es objeto de los encargos que la constitucion y las leyes hacen al ayuntamiento, ni de su instituto, le está prohibido hacerla por los articulos 6º y 7º de la ley decretada por las córtes de 12 de febrero de 1822 y sancionada por S. M. el dia siguiente. =El segundo punto resuelto por V. S. es el de haber pedido la cesacion de hostilidades, interin regresan de Cadiz los comisionados que se mandarán al efecto. =Este punto es aun mas ageno de las atribuciones del ayuntamiento y por mas que supiera las condiciones y le pareciesen muy ventajosas para la nacion, no ten-

dria en ello voto, ni serviria que manifestase su opinion careciendo como carece de los conocimientos y datos necesarios para opinar en tan grave materia con acierto. =En lo que si debe este ayuntamiento manifestar su opinion y su empeño es, en que ninguna fuerza ni autoridad que no dependa de S. M. el Rey constitucional de España y su legítimo gobierno, ocupe ni entre en esta poblacion, y no duda que V. S. es el mas interesado para que no se verifique ni se intente lo contrario. =Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 5 de agosto de 1823.

*Alocucion del general Milans á los individuos del primer ejército de operaciones.*

Compañeros: separado del Escelentísimo señor general en jefe del primer ejército de operaciones á quien sus males detienen todavia en Barcelona, me veo precisado á dirigiros mi voz, mientras no oigais la de tan ilustre benemérito caudillo.

El general Manso acaba de separarse de las filas de los que combatimos por la patria. Este jefe colmado de toda especie de atenciones por el gobierno constitucional, y el general en jefe, ha manchado su buen nombre y reputacion por un extravio lamentable que ha afligido mi corazon y escitará vuestra sorpresa. Hallándose en Torredenbarra el 4 del actual, dirigió á todos los jefes de su division la siguiente circular, cuyo contenido os manifiestan sus principios é intenciones. (Es la misma que hemos insertado mas arriba.)

Valientes del primer ejército de operaciones: no haré ni á vuestra decision ni á vuestras luces la injusticia de analizar ni combatir un escrito que está destruido por si mismo. Sus sofismas desaparecen á la simple luz de la razon, y el aparato de ideas filantrópicas de que hace alarde se desvanecen á la voz del deber y del honor.

El general Manso procedió como un militar infractor de todas las leyes de la disciplina proponiendo un negocio de tanta gravedad, sin haberse dirigido al general en jefe de este ejército. Cualquiera que fuesen los proyectos que hubiese concebido, con él debiera haberlos consultado. Dirigirse al gobierno sin su anuencia era romper todos los vínculos de la subordinacion militar sin la cual no existen los ejércitos. ¿Y quien es mas digno de ser el órgano de los sentimientos del primer ejército de operaciones, que el caudillo á cuya voz dió tantos dias de gloria á nuestra patria?

La conducta del general Manso ha sido criminal, proponiendo dar un paso que el deber prohibe y que las leyes sagradas del honor reprueban, como ageno de los sentimientos que deben animar al español que combate por ser libre. Cuando juramos la constitucion política de la monarquia, juramos defenderla á costa de toda nuestra sangre. Habiendo jurado esta ley fundamental, no nos pertenece proponer, ni modificaciones ni reformas; nuestro deber es combatir por la patria cuando la patria nos lo ordena. Ha llegado el caso de cumplir nuestros solemnes juramentos y defender la independencia nacional amenazada por una invasion estrangera

que será marcada en los fastos de la iniquidad como acaso lo será en los de las glorias españolas. Y que! ¿Serán los mismos que defienden esta independencia los que propondrán al gobierno y á las córtes que se humillen? ¿Daremos una prueba tan manifiesta de que ignoramos nuestra obligacion? ¿ofrecerá el primer ejército de operaciones este testimonio de abatimiento y cobardia?

Militares del primer ejército: este paso además de ser ilegal, bajo y criminal en sumo grado, no aliviaria de ningún modo los males de que el general Manso se lamenta. La humillacion del vencido no sirve más que para aumentar el orgullo de su vencedor. Entre el fuerte y el debil no hay más pactos que los que dicta el capricho del primero. Las intenciones de nuestros invasores son bien conocidas: los manifiestos y decretos de la llamada regencia de España, prueban evidentemente la suerte que aguarda al español que tenga la desgracia de ceder en esta lucha: ¿Creeis que se trata de reformas de constitucion? No compañeros, la cuestion es otra. Se trata de saber si la nacion es libre ó no de darse el sistema de gobierno que le parezca más análogo á sus circunstancias é intereses.

Los cuerpos de esta segunda division han correspondido dignamente á la confianza de la patria. Su respuesta á la circular del general Manso, fué el unirse más y más á las banderas constitucionales y renovar sus primeros juramentos. Gloria á los batallones de Malaga y Hostalrich que supieron resistir al general que intentaba seducirlos y le abandonaron cuando se convencieron de que los separaba de la senda del deber! Reciban estos dignos españoles las bendiciones de sus compañeros y mi palabra más solemne de que su firmesa y decision serán recompensadas!

Valientes compañeros: todos y yo el primero lamentemos como el general Manso los males que afligen á la madre patria! Mas no somos nosotros sus autores, ni la guerra de que es teatro horroroso fué provocada por los hombres libres. Ninguno de vosotros llamó los estrangeros que se erigen en reformadores, ninguno puso en las manos de la ignorancia y de la supersticion el cuchillo con que ensangrientan el hermoso suelo de España. Los males que afligen la nacion son muy grandes; mas el primero de todos es, que sean débiles sus hijos. No, no será el primer ejército de operaciones el que dé el ejemplo de ceder el campo á sus orgullosos enemigos. Combatir es su destino, combatir es la sola seguridad, el solo deber, el solo honor de los comprometidos en esta lucha que será tan célebre! ¡Ay del que se humille! Compañeros *viva la constitucion*, viva el solo baluarte, la sola bandera de los españoles libres. Cuartel general de Montblanch 7 de agosto de 1823. —Francisco Milans.

Otra del comandante del segundo batallon de Africa 18 de línea.

Conciudadanos: Si desde los campos eiseos volviessen á nuestra amada patria un Pelayo, un Cris-

tobal Colon, un Cid, y otros ilustres caudillos, y aquel puñado de valientes catalanes y aragoneses que en el siglo 13 tremolaron el pabellon español en Grecia y parte del Asia, que dirian al ver la conducta que han observado los viles y cobardes que tan ignominiosamente han entregado los fuertes de Jaca, Murviedro, y el inespugnable de Cardona, provistos de recursos de toda especie y sin un enemigo á su vista? que dirian si se les dijese que aquellos monstruos eran considerados por algunos como los más decididos liberales porque se les oía proferir de sus sacrílegos labios la palabra *sagrada constitucion ó muerte*, y por esta causa habian sido promovidos á empleos que atento á su conducta anterior no debian tener? ¿que dirian al presenciar que un Manso que en la guerra de la independencia de doméstico de un molinero habia ascendido á brigadier, adquirido condecoraciones, varias riquezas, y acababa de cometer la traicion más inaudita, disfrazándola con el velo seductor y lisongero de evitar los males de su patria?; no preguntarian que derecho ó causa defendia este y los otros en la pasada guerra, no se les manifestaria que era libertar á nuestro pais de las cadenas que una potencia estranjería queria ponernos y defender la constitucion del año 12 que juró España y fué reconocida por las demás potencias aliadas; no se horrorizarian al ver que era nuevamente jurada por los mismos, y sosteniamos la guerra contra la propia potencia que la generosidad española pagó con beneficios, sus crueldades y asesinatos? no se escandalizarian que Manso hubiese faltado á la contestacion (que tanto aplauso recibió) y dió pocos días hace al mariscal Moncey á la invitacion que le hizo este de reunirse con su division á sus filas viéndose en ella la hermosa y enérgica frase, *primero pereceré con cuanto me rodea que imitar á los débiles, ó negociar á costa del pais que me vió nacer; y la otra* *por último Sr. mariscal quiero más merecer vuestro aprecio como enemigo, que no vuestro desprecio como amigo, ¿que lenguaje tan bello? y tan electrizador que comportacion tan abominable la que acaba de egecutar! que autoridad suprema es Manso, que poderes le ha dado la nacion y el ejército para proponer al general frances una suspension de armas, y enviar una comision á las córtes y al gobierno para que modifiquen nuestra constitucion; como es tan acio é ignorante, y los que le rodean tan estupidos que no hayan conocido que el general frances no puede acceder á su peticion porque pondria en inaccion su ejército y seria hostilizado con ventaja por el nuestro? como podia figurarse que el resto del ejército donde reina el valor y la constancia fuere tan insubordinado que admitiese su invitacion y siquiera contestase á su quimerico folleto siendo unicamente las cortes con plenos poderes de los pueblos y el rey constitucional que goza de libertad las que pueden hacer las modificaciones y dictar las leyes y á nosotros no nos impone otra cosa que sostenerlas; ¡conciudadanos, desengañaos! las huestes invasoras nos hacen la guerra,*

4  
ra mas con politica que con bayonetas, dan muchas promesas, y solo las garantizan con su palabra de honor, y que confianza se puede tener en ella cuando han invadido nuestro territorio faltando á los respetables tratados que ecsistian al derecho de nacion y de gentes sin declaracion alguna de guerra, mirad el método que siguen y es el de permitir indirectamente que los facciosos cometan algunas tropelias y al ser reproducidas manifiestan que las remedian para que se les tenga como angeles pacificadores: compañeros míos de armas convenceos que el tribunal terrible de la inquisicion aguarda á los valientes, y cobardes, nadie se librará de su cuchilla; nuestro esterminio, y el de todo ciudadano que tenga caudales está decretado; y asi no nos queda otro camino que conservar el honor á toda costa, sosteniéndolo con pureza, el timbre de nuestra gloria lo preconizará la fama en todos paises, y si lo manchamos, el oprobio seguirá nuestra sangre infestada: Asi pues nuestra divisa debe ser constancia y valor, y nuestra guia la espada de la fidelidad, y el que no se halle con fuerzas para seguirnos que huya solo y no cometa el doble crimen de contaminar con su cobardia á otros incautos, pero beneméritos hijos de la patria, estos son los sentimientos que manifiesta á la faz del mundo el comandante del 2.º batallon de Africa número 18 de línea.

Montblanch 7 de agosto de 1823. — *Francisco Antonio de Oliver.*

*Diálogo entre un soldado del ejército de Napoleon (ahora por el papa) y un paisano.*

*Soldado francés.* Aur patron; como vá, ¿cuanto tiempo que no le habia visto!

*Paisano.* A Dios M. Jan; hombre, si supiera V. cuanto me alegro de verle, vamos, vamos á echar un par de botellas: me acuerdo que en aquel tiempo era lo que mas le gustaba.

*Soldado francés.* Sí patron, vamos, todavia dura la aficion.

*Paisano.* Pero no me diria V. ¿á qué venis por estas tierras?

*Soldado francés.* Toma, ¿y que pregunta! vosotros nos habeis enviado á buscar. Nuestro gobierno es muy humano, ha accedido á vuestra peticion, no puede consentir que os mateis, y nos manda á España á restablecer la tranquilidad.

*Paisano.* M. Jan, hablemos claro, ya sabe V. que en el año ocho eramos amigos, fuera broma, porque ya no soy tan crédulo como en aquel tiempo, ¿vosotros nos llevais otra felicidad como la del año ocho ¿no es verdad? Si no nos matamos, si estamos tan tranquilos. ¿Ah M. Jan! desde vuestra venida es que no gozamos quietud, separado de algunos trastornos que nos ocasionaron los de la banda de la fé, que á no haber sido por el apoyo que les dió vuestro gobierno, nos los comíamos en ocho dias. Si vosotros juzgais, que aquellos asesinos forman la nacion española, entonces si creeré,

que habeis sido llamados; pero no es así, porque nuestro gobierno legítimamente constituido, nos ha manifestado que vuestra entrada era una agresion la mas infame. Pero, M. Jan, le veo á V. muy flaco ¿en aquel tiempo estaba V. mas gordo, mas guapo, y aun mas bien vestido?

*Soldado francés.* ¿Ah patron! los tiempos son diferentes; entonces era de este mundo, ahora soy del otro, el alma, la pobre alma, es necesario salvarla, separado el vino, primero es el alma que todo. Cuando regresamos á Francia, perdimos luego el antiguo vigor, nos mudaron los gefes, ya nos iban enseñando la religion (que tenemos muy poca) y como amábamos tanto al Emperador, al desembarcar del Eiba, nos pasamos todos, perdimos la batalla de Waterloo, y callábamos aguardando la nuestra, confiábamos en Napoleon, este murió, y nos aguantamos: otro dia será fiesta.

*Paisano.* Pero, M. Jan, ¿cómo es que vosotros venis á defender una religion que no profesais?

*Soldado francés.* Esto yo no lo sé. Esto es cosa de nuestro gobierno, el nos manda á España, y nosotros hacemos como algunos extranjeros, que venian á servir en vuestros ejércitos, y juraban ser C. A. R. por ocho años; nosotros seremos religiosos mientras ganemos, que si llegamos á perder, todo irá á los diablos, y lo seremos, (ó lo dirán así nuestros generales) mientras dure la invasion. Hemos escogido el arma de la religion, porque es la mejor para venceros y por esto van con nosotros tantos frailes y curas, y como los amais tanto, así nosotros no pe- ligramos. Pero dejemos esto, dígame V. y ¿la muchachita, la Pepeta, que se ha hecho? qué guapa era: ¿se acuerda V. cuando la tenia en mis brazos?

(Se concluirá.)

Palma 16 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 17.

Parada, oficial de ronda y sargento de hospital M. A., presidio, socorredor y sargentos de ronda Pavia.—Socios.

AVISO.

Se necesita una ama de leche para criar una criaturita fuera de la casa de sus padres, darán razon á esta imprenta.

El que quiera comprar una casa botiga con cortalita en la calle nueva del Carmen en frente la portada de dicho convento, acuda á esta imprenta y le darán razon de su dueño.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

## CONTADURÍA Y COMISION PRINCIPAL DEL CRÉDITO PÚBLICO DE MALLORCA.

*Estado que manifiesta los ingresos y salidas de caudales y créditos que ha habido en la comision principal de esta provincia en la semana discurrida á desde 10 hasta 16 del corriente mes ambos inclusive, que rinden estas oficinas en virtud del artículo 26 del decreto de córtes de 22 de junio de 1822.*

	Metálico. Rs. vn.	Créditos con interés.	Metálico.	Créditos con interés.
<b>INGRESOS.</b>				
Por productos de Monasterios y Conventos suprimidos. . . . .	1694	”	1100	”
Por id. del antiguo Patrimonio Real. . . . .	527	”	1649	”
Por redencion de censos. . . . .	”	28788	31	”
<b>Total cargo.....</b>	<b>2221</b>	<b>8 28788</b>	<b>”</b>	<b>28788</b>
<b>SALIDAS.</b>				
Satisfecho á Regulares secularizados por sus respectivas pensiones. . . . .			”	”
Id. á Monjas esclaustradas. . . . .			”	”
Por remesas hechas á la comision especial de estincion. . . . .			”	28788
Por alcance que resultó contra la caja en fin de la semana anterior. . . . .			<b>3417</b>	<b>24½</b>
			<b>6167</b>	<b>21½ 28788</b>

### COMPARACION.

Asciende el cargo á. . . . .	2221	8	28788	32
Y la data á. . . . .	6167	21½	28788	32
<b>Alcance contra la caja.</b>	<b>3946</b>	<b>13½</b>	<b>”</b>	<b>”</b>

Palma 17 de agosto de 1823. = P. V. de C. = Pio Ignacio Lloréns. = José Luis Perelló.

